



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO TERCERO CIVIL
DEL CIRCUITO

Expediente N° 500013153003 2019 00313 00

Villavicencio, treinta (30) de octubre del 2020.

Cumplida la carga correspondiente a la publicación del emplazamiento de los herederos indeterminados de Rubiela Sayado y las personas indeterminadas que se crean con derecho a intervenir en este juicio, en desarrollo del procedimiento de emplazamiento, de conformidad con la parte final del artículo 1º, así como del artículo 5º del Acuerdo PSAA14 – 10118 de 4 de marzo de 2014, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, se **ordena** que por secretaría sea incluida la información de que trata el inciso 5º del artículo 108 del Código General del Proceso en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Déjese constancia de la publicación de la información en el registro aludido.

Cumplido lo anterior, ingrese el negocio al Despacho con el fin de designar curador ad litem.

Requírase a las partes para que indiquen si conocen la identidad de herederos determinados de Rubiela Sayado y su dirección de notificación.

Notifíquese y cúmplase,



YENNIS DEL CARMEN LAMBRAÑO FINAMORE
Juez

 JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO La anterior providencia se notifica por anotación en el Estado de _____ Secretaria

Firmado Por:

YENIS DEL CARMEN LAMBRAÑO FINAMORE

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **434c4eb515d0bbae77d12105f7f659f39ac5bdcee4b5e9bd714a5016e43be402**

Documento generado en 30/10/2020 11:39:17 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>